



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de Querétaro.

OBJETO: Verificar que se haya dado cumplimiento, respecto del proyecto denominado "Construcción del Viaducto Poniente", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.

TIPO DE AUDITORÍA: Específica

HOJA No. 1 de 1
No. DE AUDITORÍA: 3A11-20

Contraloría		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	
Dirección de Auditoría		QUERÉTARO	
21 AGO 2020		FIRMA	
HORA	11:41	Firma: <i>[Firma]</i>	
RECIBIDO			

ORGANO INTERNO DE CONTROL
QUERÉTARO
MUNICIPAL

21 AGO 2020
10:40 hrs
[Firma]

RECIBIDO

012657

Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Oficio No. SC/SUB/DA/00437/2020
Santiago de Querétaro, Qro., 20 de agosto de 2020.
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 3A11-20.

Lic. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro, Querétaro
Presente.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que, como resultado de la auditoría practicada al proyecto denominado "**Construcción del Viaducto Poniente**", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, cuyo objetivo fue verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada; al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría 3A11-20, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00356/2020 del 03 de agosto de 2020; se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; asimismo, se adjunta el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 apartado A -fracción I-, inciso I.I.-, 5, 6, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracción II-, IX y XVI-, 10 -fracción II-, y 11 -fracción VI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

Atentamente

[Firma]
C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO
MUNICIPIO

21 AGO 2020
10:01

RECIBIDO

QUERÉTARO
PRESIDENCIA

21 AGO 2020
5:00 A

RECIBIDO

[Firma]
10/21

Copias al reverso...

C.c.p. **Lic. Francisco José Martínez Domínguez**.- Secretario de Finanzas Municipales de Querétaro, Querétaro.
Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, Querétaro.

Expediente/minutario.

RAM/ASRB/JRFR/MYRR






QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Especifica	HOJA No.2 de 6 No. DE AUDITORÍA: 3A11-20
OBJETO: Verificar que se haya dado cumplimiento, respecto del proyecto denominado "Construcción del Viaducto Poniente", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.		

Índice

I. Antecedentes.	Página
	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 - 4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Comentarios del ente auditado.	5
V. Conclusión.	5
VI. Firmas.	5 - 6

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de Querétaro.		
OBJETO: Verificar que se haya dado cumplimiento, respecto del proyecto denominado "Construcción del Viaducto Poniente", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 3 de 6 No. DE AUDITORÍA: 3A11-20

I. Antecedentes.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, y es quien autoriza recursos a los entes ejecutores del gasto, siendo el Municipio de Querétaro, Qro., uno de ellos.

Ahora bien, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se establecen las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, asimismo, se señala en los artículos 16 fracción V, 30 fracción IV, 129 y 130, la facultad que tienen los municipios para ejecutar obra pública, motivo por el cual la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, celebraron el 22 de octubre de 2019 el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, con objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, en el ejercicio de los fondos públicos para la ejecución de la obra "Construcción del Viaducto Poniente", donde el estado transferirá \$360'000,000.00 (trescientos sesenta millones de pesos 00/100 m.n.).

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2020, del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A11-20 contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00356/2020 del 03 de agosto de 2020. Posteriormente, mediante oficio SC/SUB/DA/00378/2020 del 19 de agosto de 2020, se citó al cierre de la auditoría, el cual se llevó a cabo el 20 de agosto de 2020

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 11 de agosto de 2020 y se concluyó la revisión documental el 19 de agosto de 2020, cerrándose la auditoría el 20 de agosto de 2020.

II.2. Objetivo.

Verificar que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de Querétaro.		HOJA No.4 de 6
OBJETO: Verificar que se haya dado cumplimiento, respecto del proyecto denominado "Construcción del Viaducto Poniente", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.	TIPO DE AUDITORÍA: Especifica	No. DE AUDITORÍA: 3A11-20

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión el proyecto denominado "**Construcción del Viaducto Poniente**", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, del cual se verificó que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal, para ello se solicitó al Municipio de Querétaro, Qro., lo siguiente:

- Auxiliares bancarios, contables y presupuestales del registro de las ministraciones radicadas.
- Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos.

De igual forma se consultó el sistema informático denominado "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO), el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y cuyos montos aprobados representan un importe total de \$360'000,000.00 (trescientos sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) como a continuación se detalla:

Num Proyecto	Nombre Proyecto	Ejecutor	Fondo	Aprobado	Alcance
2019-00912	APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO PONIENTE.	P.M. QRO.	ISN EMPRESA	120,000,000.00	SE REVISÓ LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO, AL MUNICIPIO.
2020-00083	SEGUNDA APORTACIÓN ESTATAL DE ACUERDO AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MPIO DE QUERÉTARO.	P.M. QRO.	ISN EMPRESA	120,000,000.00	
2020-00491	TERCERA APORTACIÓN ESTATAL DE ACUERDO AL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS MPIO DE QUERÉTARO.	P.M. QRO.	ISN 2020	120,000,000.00	
TOTAL:				360,000,000.00	



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de Querétaro.		
OBJETO: Verificar que se haya dado cumplimiento, respecto del proyecto denominado "Construcción del Viaducto Poniente", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No.5 de 6 No. DE AUDITORÍA: 3A11-20

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis financiero realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el proyecto denominado "**Construcción del Viaducto Poniente**", **financiada con los recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020**, respecto al cumplimiento del Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**


IV. Comentarios del ente auditado.

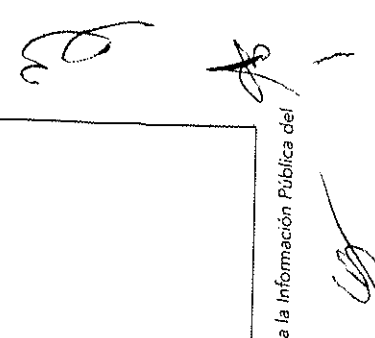
El Municipio de Querétaro, Oro., no manifestó nada al respecto.

V. Conclusión.

Como resultado de la auditoría realizada al proyecto denominado "**Construcción del Viaducto Poniente**", **financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020**, respecto del cumplimiento a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, **se dio cumplimiento a lo establecido en el convenio antes referido, en lo que respecta a la ministración de recursos del Estado al Municipio.**

VII. Firmas.


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
 Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Municipio de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 6 de 6 No. DE AUDITORÍA: 3A11-20
OBJETO: Verificar que se haya dado cumplimiento, respecto del proyecto denominado "Construcción del Viaducto Poniente", financiado con recursos estatales, ejercicios 2019 y 2020, a lo establecido en el Convenio para la Ejecución de Fondos Públicos, celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Municipio de Querétaro, por cuanto ve a las obligaciones de la dependencia estatal mencionada.		

Arq. Katya Bacquerie Madera

Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública

Ing. Alfredo Salvador Reséndiz Becerra

Supervisor de Auditoría a la Obra Pública

C.P. Arturo García Blanco

Auditor

Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes

Auditor

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.